Informe Secretarial: Le informó señora Juez, que se incorpora al expediente memorial en el que de manera respetuosa la apoderada de la señora Margarita Castañeda Grajales, solicitan la acumulación en este Despacho y dentro del proceso de la referencia del proceso ejecutivo que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado y dentro del cual es apoderada de la parte demandante. Se indica que no aporta copia del auto que libró mandamiento de pago, ni del auto que decretó medidas cautelares.

LEIDY PAOLA LARA SÁNCHEZ
Oficial Mayor

Auto interlocutorio	1263
Radicado	05266 40 03 002 2008 01169 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Jhon Jairo Giraldo
Demandado (s)	Margarita María Arredondo Espinosa
Tema y subtemas	Requiere previo a estudio de acumulación de proceso.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada de la señora Margarita Castañeda Grajales, se requiere al misma a fin de que aporte copia de auto que libró mandamiento de pago o copia del auto que decretó medidas cautelares, a fin de determinar la competencia como lo dispone el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, ____ de _____ de 2020

_____
Secretario

LL